



RESOLUCIÓN No. 0849

(Tunja, 05 FEB 2010)

Por la cual se adjudica la Licitación Privada 009 de 2010, cuyo objeto tiene:
"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO
CENTRAL"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 0318 de fecha 19 de Enero de 2010, se ordenó la apertura de la Licitación Privada 009 de 2010, cuyo objeto tiene: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRAL"

Que mediante acta de apertura de la Licitación Privada 009 de 2010, cuyo objeto tiene: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRAL" en el día y hora fijados en el Pliego de Condiciones, se procedió a verificar la urna y se cerró, y se dio por abierta la Licitación.

Que el día de 20 de Enero de 2010, se procedió al cierre de la presente Licitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas en tiempo así:

- GOMEZ LEON ALFONSO
- P.E.H. CONSTRUCCIONES S E C.
- PINZÓN AGUILAR MIGUEL ALEJANDRO
- ALVAREZ RIVERA ADRIANA ELENA
- MARA LTDA
- CARO NIÑO LUIS IGNACIO
- TORRES SANABRIA ORLANDO
- GÓMEZ ROMERO JOSE MIGUEL ANTONIO





Universidad Tecnológica de Colombia

- PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA LTDA
- PERICO CAÑÓN CARLOS ALBERTO
- HERNANDEZ MOJICA LUIS ALBERTO
- INVERSIONES PAYSAMAY LTDA
- GÓMEZ ESPÍNDOLA ASDRUBAL DE JESÚS
- BARRETO RIAÑO NELSON FERNANDO
- BRAVO MONROY TELMO JAVIER
- CONSORCIO W Y O
- CONSORCIO VARMED
- CONSORCIO CONIMET
- CONSORCIO ÁVILA PEÑA
- CONSORCIO OBRAS C&V
- CONSORCIO G Y M
- CONSORCIO GESMUR

Que realizada la calificación del proceso, se la Junta de Licitaciones y Contratos de la UPTC consolido los siguientes resultados:

PROPONENTES	FACTORES DE PONDERACION Y PUNTAJES				RESULTADO FINAL
	FACTORES DE PONDERACION	CALIFICACION JURIDICA	CALIFICACION FINANCIERA	EVALUACION ECONOMICA PRECIO (100PUNTOS)	
GOMEZ LEON ALFONSO P.E.H. CONSTRUCCIONES S E C.	ADMISIBLE*	ADMISIBLE	35,00	ADMISIBLE	35,00
PINZÓN AGUILAR MIGUEL ALEJANDRO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	20,00	ADMISIBLE	20,00
ALVAREZ RIVERA ADRIANA ELENA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	85,00	NO ADMISIBLE	85,00
MARA LTDA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	0,00	ADMISIBLE	0,00
CARO NIÑO LUIS IGNACIO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	40,00	ADMISIBLE	40,00
TORRES SANABRIA ORLANDO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	25,00	ADMISIBLE	25,00
GÓMEZ ROMERO JOSE MIGUEL ANTONIO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	45,00	ADMISIBLE	45,00
PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA LTDA	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	100,00	ADMISIBLE	100,00
PERICO CAÑÓN CARLOS ALBERTO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	70,00	ADMISIBLE	70,00
HERNANDEZ MOJICA LUIS ALBERTO	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	75,00	ADMISIBLE	75,00
INVERSIONES PAYSAMAY LTDA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	0,00	NO ADMISIBLE	0,00
	ADMISIBLE	ADMISIBLE*	0,00	NO ADMISIBLE	0,00





Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia GÓMEZ ESPÍNDOLA ASDRUBAL DE JESÚS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	60,00	ADMISIBLE	60,00
BARRETO RIAÑO NELSON FERNANDO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	0,00	NO ADMISIBLE	0,00
BRAVO MONROY TELMO JAVIER	ADMISIBLE	ADMISIBLE	30,00	ADMISIBLE	30,00
CONSORCIO W Y O	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	0,00	NO ADMISIBLE	0,00
CONSORCIO VARMED	ADMISIBLE*	ADMISIBLE	90,00	ADMISIBLE	90,00
CONSORCIO CONIMET	ADMISIBLE	ADMISIBLE	80,00	ADMISIBLE	80,00
CONSORCIO ÁVILA PEÑA	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	55,00	ADMISIBLE	55,00
CONSORCIO OBRAS C&V	ADMISIBLE	ADMISIBLE	65,00	ADMISIBLE	65,00
CONSORCIO G Y M	ADMISIBLE*	ADMISIBLE	95,00	ADMISIBLE	95,00
CONSORCIO GESMUR	ADMISIBLE*	NO ADMISIBLE	50,00	NO ADMISIBLE	50,00
CONCLUSION: Una vez superado los términos establecidos en el pliego de condiciones de la Licitación Privada 009 de 2010, y previa verificación de los resultados por los integrantes de la Junta de Licitaciones y Contratos, el proponente que superó las etapas precontractuales es GÓMEZ ROMERO JOSE MIGUEL ANTONIO . Nit: 11.344.374- 6. LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, previa adjudicación y suscripción del contrato de la Licitación Privada 009 de 2010 verificará con las EPS que los proponentes se encuentren al día en el pago de parafiscales.					
* subsanó documentos					

Que los resultados de la calificación Técnica fueron emitidos por la Comisión Técnica conformada por integrantes de la Oficina de Planeación de la UPTC, quienes aportaron y acompañaron a la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, emitiendo los diferentes conceptos.

Que por lo anterior y con base en los resultados que hacen parte integral de los documentos del proceso, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector de la Universidad **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRAL** con el proponente **GÓMEZ ROMERO JOSE MIGUEL ANTONIO. NIT: 11.344.374-6** por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/LEGAL (\$238.232.396.80)** lo anterior por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en virtud que el oferente ha sido admisible jurídica y financieramente y cumple en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la Licitación Privada 009 de 2010 y además obtiene el puntaje para adjudicación del proceso.





En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar a: **GÓMEZ ROMERO JOSE MIGUEL ANTONIO. Nit: 11.344.374-6** el contrato resultante de la Licitación Privada 009 de 2010, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRAL,** por valor: **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/LEGAL (\$238.232.396.80).**

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente licitación y a la oferta presentada por el oferente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el Acuerdo 037 del 2001 artículo 27 numeral 8 y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los cinco (05) días siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 05 FEB 2010


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto: Esperanza Galvis
Revisó jurídica: 